



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0105

Incorpórense al expediente las declaraciones allegadas por la DIAN y por la Superintendencia de Sociedades (archivos 44 y 47 Cdo.1), las cuales serán tenidas en cuenta para los fines legales pertinentes. Igualmente, ambas se ponen en conocimiento de las partes.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP